

CIRCULAR N° 215/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 13 de setiembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Ana María Correa Grimaldi	477/17/16 – 10/05/2017	- 07/06/2017 y 08/08/2017 (en sus dos domicilios)
Ana María Rodríguez Varela	324/17/11 – 06/04 /2017	- 21/08/2017
María Clara Pons Blanco	370/17/13 – 20/04/2017	-07/06/2017 y 28/08/2017 (en sus dos domicilios)
María del Rosario Bueno Núñez	831/17/30 – 02/08/2017	- 05/09/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

